



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 626-2013-MPP**

San Pedro de Lloc, 29 de noviembre del 2013.

#### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO**

#### **VISTO:**

El expediente administrativo N° 11606 de fecha 29 de noviembre del 2013, el Informe N° 0821-2013-JUP/MPP, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante expediente administrativo N° 11606 fecha 29 de noviembre del 2013, el Abog. Alejandro Merino Huamán, comunica que por motivos de índole personal se tiene que ausentar de su centro de trabajo, por lo que solicita se le conceda 08 días a cuenta de vacaciones, a partir del 02 al 09 de diciembre del 2013.

Que, mediante Informe N° 0821-2013-JUP/MPP de fecha 29 de noviembre del 2013, la Jefatura de la Unidad de Personal, informa que el Abog. Alejandro Merino Huamán, Gerente Municipal de esta Entidad Municipal, solicita hacer uso de su goce físico vacacional a partir del 02 al 09 de diciembre del 2013, correspondiente al periodo 2011 – 2012, por lo que solicita proyectar la Resolución de Alcaldía respectiva.

Que, es necesario disponer medidas que aseguren la normal marcha administrativa de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo.

Que, estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades.

#### **SE RESUELVE: champagne**

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR la GERENCIA MUNICIPAL al Ing. JOSÉ LUIS PAREDES NOMBERTO, a partir del día lunes 02 al lunes 09 de diciembre del 2013; el mismo que asumirá las funciones y competencias que le confiere el Reglamento de Organización y Funciones de la municipalidad y la Ley Orgánica de Municipalidades.**

**ARTICULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Personal el cumplimiento de la presente resolución.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

C.C.  
Alcaldía  
Sec. General.  
Gerencia Municipal.  
Interesado  
Unid. Personal.  
Asesoría Legal  
GGIAF  
Archivo.